

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601310733                   | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío :  | 21:11:56   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 52

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo indicado por el participante, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 58 de la Resolución N°0082-2020-TCE-S4, ha manifestado lo siguiente: "(...) En este punto, es pertinente mencionar que, mas allá que en las bases no se precise que el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) solo precede para los supuestos en que se solicitó un solo valor, resulta evidente que dicha regla solo puede aplicarse en esos casos, pues en aquellos otros en que se previo rangos (con límites superiores e inferiores) no es razonable permitir ofertas que se encuentren fuera de dichos lmites. De otro modo, no tendría sentido haber limitado las opciones de los postores a través de la definición de rangos permisibles. En ese sentido, contrariamente a lo esgrimido por el Adjudicatario y la Entidad, este Tribunal advierte que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para estos ya se determine un límite superior y no seria coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentran fuera del intervalo. Dicho esto, se entiende que para la maquinaria y equipamiento en el que haya indicado rangos, no es posible ofertar características distintas a las establecidas; sin embargo, de aquella maquinaria y equipamiento que no cuente con rango, si será posible que se oferte mejoras a las características indicadas, siempre y cuando estas mejoras no perjudiquen la correcta ejecución de la obra, tanto en calidad como en plazo (...)"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No genera modificación a las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601310733                   | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío :  | 21:11:56   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la normativa de contrataciones vigente y aplicable para este procedimiento no establece la obligatoriedad de publicar los documentos del expediente técnico en un formato específico. Tal es así que el archivo del presupuesto de obra con el que cuenta la entidad se encuentra en pdf de manera legible y completa. Por lo que NO SE ACOGE el cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601310733                   | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío :  | 21:11:56   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 2.3      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que en el literal c) del numeral 2,3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, correspondiente al CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases del procedimiento de selección objeto del presente, se encuentra indicado taxativamente la facultad del contratista de solicitar la constitución de FIDEICOMISO.

Sin embargo, se precisa que dicha condición será precisada en el literal c), del numeral 3.1.11 de las condiciones generales del numeral 3,1 CAPÍTULO II REQUERIMIENTO y en el numeral 2.5 del capítulo II de las bases integradas. Por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al igual que fideicomisos considerados dentro del reglamento de la ley de contrataciones y sus modificaciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601310733                   | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío :  | 21:11:56   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección indica que el 90% es S/ 6'095,524.93 dividido con el Valor Referencial es de S/ 16'772,805.48 sale el 89.999% por lo que solicitamos se acoge nuestra observación que se modifique el monto del 90% por el monto de S/ 6'095,524.94 y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que el límite inferior es por la suma de S/ 6,095,524.94

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el límite inferior es por la suma de S/ 6,095,524.94

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477585486                    | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L | Hora de envío :  | 21:36:34   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE DE SELCCION CONSIDERA DENTRO DE LAS BASES DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, SOLICITANDO DENTRO DE ELLOS:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

SE HACE MENCION AL COMITE QUE LAS BASES ESTÁNDARES APROBADAS PARA UNA LICITACION PUBLICA, NO INCLUYEN ESTE REQUISITO DE PRESENTACION FACULTATIVA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE INTREGACIÓN DE LAS BASES, SE SUPRIMA DICHO REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.2.      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado y su reglamento Bases estándares para Licitación Pública

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que en la integración de bases se retirará lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477585486                    | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L | Hora de envío :  | 21:36:34   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE DE SELCCION CONSIDERA DENTRO DE LAS BASES DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, SOLICITANDO DENTRO DE ELLOS:

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11). SE HACE MENCION AL COMITE QUE LAS BASES ESTÁNDARES APROBADAS PARA UNA LICITACION PUBLICA, NO INCLUYEN ESTE REQUISITO DE PRESENTACUON FACULTATICA, MOTIVO POR ELC UAL SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE INTREGACIÓN DE LAS BASES, SE SUPRIMA DICHO REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: ii      Literal: 2.2.2.      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado y su reglamento Bases estándares para Licitación Pública

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que en la integración de bases se retirará lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477585486                    | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L | Hora de envío :  | 21:36:34   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EL COMITE DE SELCCION CONSIDERA DENTRO DE LAS BASES DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA, SOLICITANDO DENTRO DE ELLOS:

"c) En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal: ..."

SE HACE MENCION AL COMITE QUE LAS BASES ESTÁNDARES APROBADAS PARA UNA LICITACION PUBLICA, NO INCLUYEN ESTE REQUISITO DE PRESENTACUON FACULTATICA, MOTIVO POR ELC UAL SE SOLICITA QUE CON MOTIVO DE INTREGACIÓN DE LAS BASES, SE SUPRIMA DICHO REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: ii      Literal: 2.2.2.      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado y su reglamento Bases estándares para Licitación Pública

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que en la integración de bases se retirará lo observado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477585486                    | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L | Hora de envío :  | 21:36:34   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los profesionales solicitados, se observa que consideran como personal clave a ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, el comité debe considerar la ficha de homologación de profesionales emitida por el ministerio de vivienda para obras de pavimentos, los cuales solo considera a RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA DE CALIDAD, ESPECIALISTA AMBIENTA Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Motivo por el cual el comité debe retirar dicha exigencia, ya que éste pasaría ser como profesional no clave

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2.4      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

FICHA DE HOMOLOGACIÓN - EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precia al participante que las Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, está referida a la cantidad mínima obligatoria que deben llevar un expediente técnico de este tipo, sin limitar que el consultor que elabore dicho expediente, considere que deba incluirse otros profesionales adicionales, según la magnitud y complejidad del proyecto. En consecuencia, debido que el profesional ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, se encuentra considerado dentro de los gastos generales del expediente técnico, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la unidad monetaria es soles S/

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es: LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la nomenclatura del procedimiento es LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDP/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

3. Se solicita al comité de Selección CONFIRMAR que el nombre del procedimiento para los anexos es: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el el mobre del procedimiento es MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

---

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

4. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 120 (Ciento Veinte) días calendario

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el plazo de prestación es de 120 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

5. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato, no siendo necesario que en la etapa de presentación de ofertas, se tenga que presentar ninguna documentación referida a estos requisitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

6. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica al participante que las bases establecen de manera clara y precisa los documentos que servirán para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en el numeral 2,3 del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, siendo estos con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

---

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

7. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 6,772,805.45

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el valor referencial es S/ 6,772,805.48

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

8. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la normativa de contratación pública, no ha previsto que el presupuesto de obra y/o anexo N° 6 - precio de la oferta, deba llevar alguna fecha en particular, por lo que carece de relevancia que se incluya alguna. Siendo entonces que, según los formatos estándar, se presente todos los formatos al día de la presentación de ofertas, no por que tenga alguna vinculación con el cálculo del precio, sino por ser el día de la presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

9. Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, respecto a si se pueden mover los gastos generales fijos y variables, esta condición es facultad de los postores, la Entidad no podría indicarles si deben o no modificarlos, ya que es de exclusiva decisión y responsabilidad del postor; siendo que estos en caso de ser modificados deben ser razonables y congruentes entre si. Respecto a si se debe presentar el desagregado de los gastos generales, igualmente la Entidad no podría indicarles si deben o no agregarlos, ya que es de exclusiva decisión y discrecionalidad del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

---

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

10. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la incorporación de porcentajes en su oferta económica es decisión y discrecionalidad del postor, debiendo éstos ser congruentes y sostenibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se genera modificación a las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

11. Solicitamos a los Sres. miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ITEM N° (INDICAR NUMERO)? del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el procedimiento de selección es de ítem único, por lo que carece de sentido la frase Ítem N°, sin embargo, dicha frase será retirada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

12. Se observa al comité de selección que no ha implementado la constitución de FIDEICOMISOS guardando estricta observancia con las bases estándar por cual estaría transgrediendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que en el literal c) del numeral 2,3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, correspondiente al CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases del procedimiento de selección objeto del presente, se encuentra indicado taxativamente la facultad del contratista de solicitar la constitución de FIDEICOMISO.

Sin embargo, se precisa que dicha condición será precisada en el literal c), del numeral 3.1.11 de las condiciones generales del numeral 3,1 CAPÍTULO II REQUERIMIENTO y en el numeral 2.5 del capítulo II de las bases integradas. Por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

13. Se consulta ante incongruencias del expediente técnico, entre planos, Metrados, especificaciones técnicas y presupuesto; cual será el criterio a considerar para poder hacer a económica para el anexo n° 6

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor consulta que se le indique cual será el criterio a considerar para poder realizar su oferta económica, basándose en las posibles incongruencias del expediente técnico; sin embargo, no precisa cuales serían dichas incongruencias. Ante lo cual se debe dejar claro que este colegiado NO está facultado para indicar a los postores de que manera u otra deberían realizar su oferta económica, puesto que las condiciones y requisitos mínimos que deberán llevar dichos documentos, se encuentran establecidos en las bases del presente procedimiento, los que están publicados en el SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

14. Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la normativa de contrataciones vigente y aplicable para este procedimiento no establece la obligatoriedad de publicar los documentos del expediente técnico en un formato específico. Tal es así que el archivo del presupuesto de obra con el que cuenta la entidad se encuentra en pdf de manera legible y completa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

15. Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la documentación obligatoria para la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, son las descritas en los numerales 2.2. del capítulo II; literal B (Experiencia del Postor en la Especialidad) del numeral 3.1 Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación del Capítulo IV, respectivamente, los mismos que se realizaron en estricta observancia con lo indicado en las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección.

Por lo tanto, no es necesario la presentación de ninguna otra declaración jurada adicional a las indicadas en las bases estándar y ahora bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

16. Se solicita al comité de selección confirmar si ha utilizado la tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil VIGENTE para este año 2024 para el cálculo de costo hora - hombre en mérito al numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los cálculos de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil VIGENTE para este año 2024.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

17. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se guardara estricta observación con lo normado en el artículo 11 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo indicado por el participante, este colegiado tiene pleno conocimiento de las facultades, obligaciones y responsabilidades legales, que acarrea ser parte de un comité de selección; tal y como lo establece el Inciso 5 del Art. 46 del Reglamento del TUO de la LCE.

Ahora bien el participante consulta si el comité guardará estricta observancia respecto a lo normado en el Art. 11 del TUO de la Ley, sin embargo no precisa el supuesto exacto, teniendo en cuenta que dicho artículo se refiere a los impedimentos para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista. Por lo que la consulta del participante recae en ambigua e imprecisa, impidiendo al comité tener una respuesta para la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

18. Se solicita al comité de selección confirmar la aplicación de la Ley 32077 artículo 3 ¿ Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos en merito a la citada normativa.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad, en uso de sus facultades, en cumplimiento de la vigencia de la "Ley N° 32077 - Ley que establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE", ésta faculta al postor ganador de la buena pro, optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento. Al mismo tiempo, se precisa que, los proveedores que no estén inmersos en la norma antes señalada, podrán acogerse a las disposiciones previstas en la Ley 32103. Por lo que se precisa que dicha condición será agregada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDP/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO ¿ PROVINCIA DE PACASMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20481605491                               | Fecha de envío : | 28/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC | Hora de envío :  | 21:43:44   |

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

19. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo indicado por el participante, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 58 de la Resolución N°0082-2020-TCE-S4, ha manifestado lo siguiente: "(...) En este punto, es pertinente mencionar que, mas alla que en las bases no se precise que el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) solo precede para los supuestos en que se solicitó un solo valor, resulta evidente que dicha regla solo puede aplicarse en esos casos, pues en aquellos otros en que se previo rangos (con límites superiores e inferiores) no es razonable permitir ofertas que se encuentren fuera de dichos lmites. De otro modo, no tendría sentido haber limitado las opciones de los postores a través de la definición de rangos permisibles. En ese sentido, contrariamente a lo esgrimido por el Adjudicatario y la Entidad, este Tribunal advierte que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para estos ya se determine un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentran fuera del intervalo. Dicho esto, se entiende que para la maquinaria y equipamiento en el que haya indicado rangos, no es posible ofertar características distintas a las establecidas; sin embargo, de aquella maquinaria y equipamiento que no cuente con rango, si será posible que se oferte mejoras a las características indicadas, siempre y cuando estas mejoras no perjudiquen la correcta ejecución de la obra, tanto en calidad como en plazo (...)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null